

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento del Centro de interpretación Quhesalia.

El Pleno del Ayuntamiento de Herencia, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento del Centro de interpretación Quhesalia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.herencia.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Herencia a 16 de julio de 2021.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 2362

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>